



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

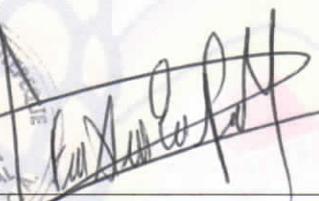


CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

No	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA	MONTO DE CONTRATO Lps.
4	JOSE SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA	0501197703593	01-07-2019	5,800.00
5	ARISTIDES ROSALES FAJARDO	1621196300098	01-07-2019	2,040.00
6	ARISTIDES ROSALES FAJARDO	1621196300098	01-07-2019	3,060.00
TOTAL				10,900.00

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Lucerna, Ocotepeque a los Ocho (09) días del mes de Agosto (08) del año 2019.




Francis Eliakin Portillo Magaña

Tesorero Municipal

"Por el Desarrollo de Lucerna; Siempre al Servicio del Pueblo"



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

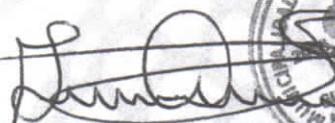
Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO MUNI-2019 ACARREO DE MATERIAL

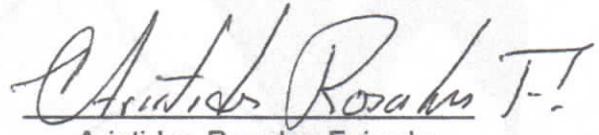
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El Señor: **ARISTIDES ROSALES FAJARDO** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. 1621-1963-00098, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en el acarreo de arena de río 12 metros Cúbicos de material (arena) para la Iglesia Evangélica "Monte Moria" del Barrio Las Brisas y 6 metros para la Iglesia Católica de la Comunidad de la Concordia (18 Metros Total) comprado en el predio de venta a 5 kilómetros del casco urbano y se traslada al lugar de destino, Lps.170.00 cada metro.** El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ARISTIDES ROSALES FAJARDO** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del material dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 5 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.3, 060.00 (**Tres Mil Sesenta Lempiras Exactos**) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. 382.50 (**Trescientos Ochenta y Dos con 50/100**) correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS) Total a cancelar del contrato 2,677.50 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 50/100).** **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y

Aristides Rosales F.

perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 01 días del Mes de Julio del Año 2019.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Aristides Rosales Fajardo
Contratista
1621-1963-00098



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

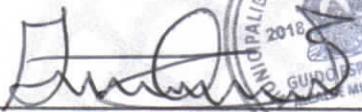
Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

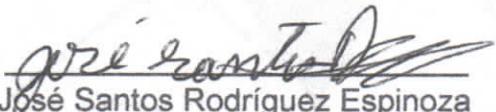
CONTRATO MUNI-2019

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor, **JOSE SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **0501-1977-03593**, con domicilio en el Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en las siguientes actividades: instalación de ventiladores en un aula de Cuarto Grado del Centro Básico Eleuterio Banegas Zavala, ubicado en el barrio San José, instalación y reparación del sistema eléctrico de planta, en las instalaciones de Casa de la Cultura, reparación y reubicar materiales eléctricos y otros competente que se encontraban en el Edificio Municipal para llevarlos a bodega.** El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: SANTOS RODRIGUEZ ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad de la construcción de lo antes mencionado con materiales adecuados dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 10 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **5,800.00 (cinco Mil ochocientos Lempiras Exactos)** Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. **725.00 (setecientos veinticinco lempiras exactos)** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps. 5,075.00 (cinco mil setenta y cinco lempiras exactos)**. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el 100% al Finalizar la Obra en el tiempo mencionado u antes. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa

Jose Santos Rodriguez Espinoza

que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 01 días del Mes de Julio del Año 2019.


MUNICIPALIDAD DE LUCERNA, OCOTEPEQUE
2018 2022
GUIDO ESPINOZA
ALCALDE MUNICIPAL
HONDURAS
Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053


José Santos Rodríguez Espinoza
Contratista
1408-1977-03593



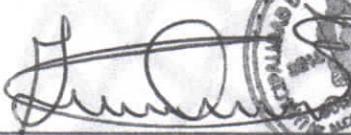
Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

**CONTRATO MUNI-2019 ACARREO DE MATERIAL PARA
PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO DE SEGUNDA FASE
TERCERA ETAPA BARRIO LAS BRISAS**

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El Señor: **ARISTIDES ROSALES FAJARDO** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. 1621-1963-00098, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en el acarreo de arena de río 12 metros Cúbicos de material (arena) para el proyecto de Construcción de alcantarillado sanitario segunda Fase de la tercera etapa Barrio Las Brisas, aclarando que dicho material es comprado en el predio de venta a 5 kilómetros del casco urbano, a Lps.170.00 cada metro. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: ARISTIDES ROSALES FAJARDO** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del material dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 5 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.2,040.00 (Dos Mil Cuarenta Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. 255.00 (Doscientos cincuenta y Cinco Lempiras Exactos) correspondiente a la SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS) Total a cancelar del contrato 1,785.00 (Mil Setecientos Ochenta y Cinco Lempiras Exactos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa

solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 01 días del Mes de Julio del Año 2019.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Aristides Rosales Fajardo
Contratista
1621-1963-00098